

Gestiona una acometida de alcantarillado*

para tu finca en
4 pasos

Nueva acometida

1

ALTA DE EXPEDIENTE

- 1.1 Consulta en nuestra oficina virtual



- 1.2 Contrata un técnico para elaborar tu proyecto



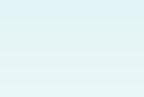
- 1.3 Presenta la solicitud y documentación necesaria para el alta del expediente



- 1.4 Entrega el resto de documentación administrativa y técnica para que podamos analizar tu proyecto



- 1.5 Recibe la factura detallada para su abono



Revisamos tu proyecto y toda la documentación que nos has enviado

2.1 ●

Te comunicaremos la autorización técnica del proyecto

2.2 ●

Solicita los permisos necesarios para ejecutar la acometida

2.3 ●

APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PERMISOS DE OBRA

3

OBRA

- 3.1 Comunícanos el inicio de la obra
Si lo necesitas, avísanos cuando la inicies



- 3.2 Comunícanos el final de la obra y apórtanos su documentación



- 3.3 Contactaremos contigo para realizar la inspección de fin de obra
Puede observarse alguna anomalía y haya que subsanarla



Te remitiremos el Certificado de Idoneidad para que puedas finalizar el trámite en el Ayuntamiento

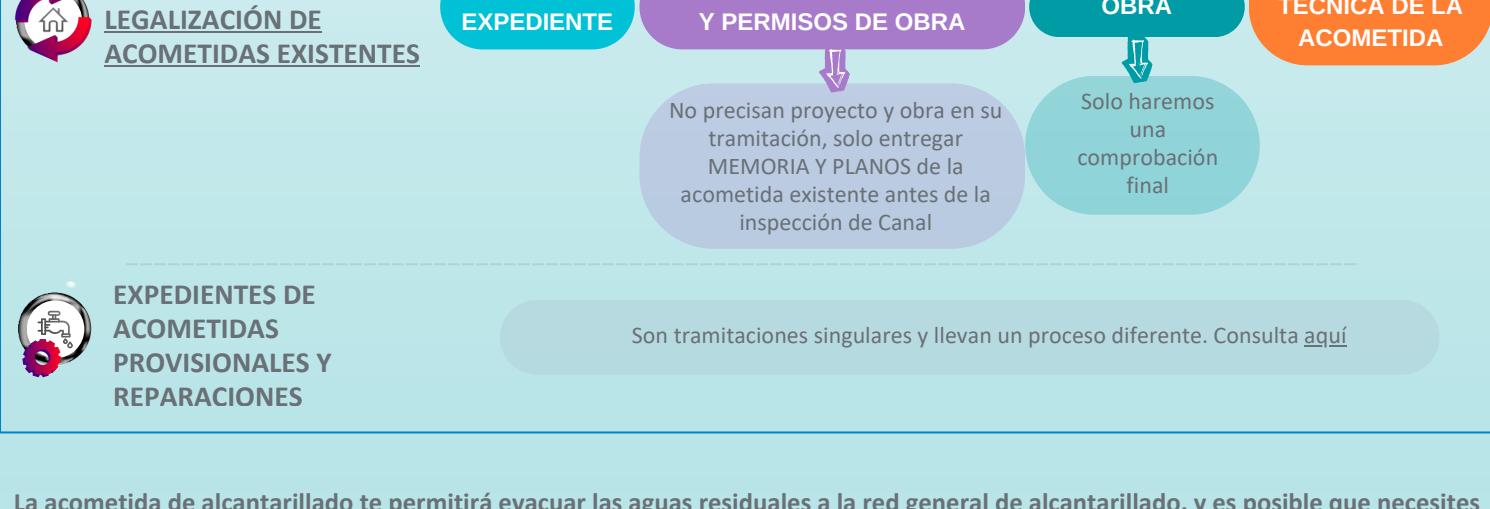
4.1 ●

CONFORMIDAD TÉCNICA DE LA ACOMETIDA

*Tipos de acometida:

• Nueva contratación
• Reparación/reparación urgente

• Legalización de existentes
• Acometida provisional



La acometida de alcantarillado te permitirá evacuar las aguas residuales a la red general de alcantarillado, y es posible que necesites hacer adaptaciones en la instalación para adecuarla a la normativa, o bien hacer un correcto dimensionamiento de la misma.



Información detallada para la contratación de tu acometida de alcantarillado

1

ALTA DE EXPEDIENTE

1.1 Consulta en nuestra Oficina Virtual

1.2 Contrata un técnico para elaborar tu proyecto

El contacto en los trámites del expediente podrá ser tanto el propietario de la finca, como el técnico, el promotor o el técnico, con autorización y fotocopia del DNI del propietario.

Importante: consultar la normativa técnica de Canal y municipal.

1.3 Presenta la solicitud y documentación necesaria para el alta del expediente

1.4 Entrega el resto de documentación administrativa y técnica para que podamos analizar tu proyecto

Nota: hay casos especiales que necesitan autorización previa de Canal.

1.5 Recibe tu factura detallada para su abono

La factura que emitimos es un importe fijo por revisar el proyecto e inspeccionar la obra.

El pago se podrá realizar mediante:

- Tarjeta de crédito/débito.
- Domiciliación bancaria.

2

APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PERMISOS DE OBRA

2.1 Revisamos tu proyecto y toda la documentación que nos has enviado

2.2 Te comunicaremos la autorización técnica del proyecto

Se enviará al contacto útil del expediente para los municipios periféricos (tiene una validez de 24 meses), para el municipio de Madrid este trámite no existe, y se comunicará cuando debe recogerse la licencia de ejecución de acometida (validez 6 meses).

2.3 Solicita los permisos necesarios para ejecutar tu acometida

Con la autorización de ejecución podrás solicitar los permisos correspondientes al Ayuntamiento (los plazos de estos permisos pueden variar en función de cada municipio).

3

OBRA

3.1 Comunícanos el inicio de la obra

- Infórmanos a través de: acometidasalcantarillado@canal.madrid 5 días hábiles antes del inicio de la misma.
- Avísanos siquieres que vayamos a realizar una inspección. Es posible que se observe alguna anomalía que tengas que subsanar.

3.2 Comunícanos el final de la obra y apórtanos su documentación

- Infórmanos a través de: acometidasalcantarillado@canal.madrid.

3.3 Contactaremos contigo para realizar la inspección de fin de obra

- Recibirás nuestra llamada para avisarte de la fecha de inspección de las obras finalizadas.
- Puede observarse alguna anomalía y haya que subsanarla.

4

CONFORMIDAD TÉCNICA DE LA ACOMETIDA

4.1 Te remitiremos el Certificado de Idoneidad para que puedas finalizar el trámite en el Ayuntamiento

Con este certificado puedes acudir al Ayuntamiento para solicitar permisos y finalizar tu gestión.